



## COMUNICADO

Para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 17 de 30 de junio de 2008 "Por medio del cual se establece la instalación del Equipo de Posicionamiento Satelital a la flota pesquera panameña de Servicio Internacional con Licencia de Pesca Internacional, se regula la prestación del Servicio de Monitoreo Satelital y se dictan otras disposiciones".

Se les informa a todos los armadores, agentes residentes y representantes legales administradores de embarcaciones pesqueras de servicio internacional de bandera panameña, que actualmente hay dos empresas debidamente autorizadas y refrendadas por la Contraloría General de la República para la prestación de servicio de monitoreo satelital.

Las empresas autorizadas son: COLLECT LOCALIZATION SERVICES, S.A. Y SATLINK SERVICES, S.A.

Para mayor información favor comunicarse al correo electrónico [ccsp@arap.gob.pa](mailto:ccsp@arap.gob.pa) para su debida activación o visitar la página web <http://www.arap.gob.pa>

Panamá, 15 de Octubre de 2009